

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 188

CURACAUTIN, 03 de Abril del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Escuela Patricio Chávez Soto, para asistir a la comuna de Temuco a participar en Copa Milo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad”, y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO, la atribución de firmar bajo la fórmula “ POR ORDEN DEL ALCALDE “

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	MINI BUS HYUNDAI H1 AÑO 2010 COLOR GRIS
PATENTE	CJDH - 21
COMETIDO	TRASLADO RAMA FUTSAL DE ESC. PATRICIO CHAVEZ SOTO
CHOFER	JOSE MARIO JARA YAÑEZ
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	SABADO 06 Y DOMINGO 07 DE ABRIL DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Alcalde”



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna
DISTRIBUCION,
- Conductor
- Archivo